

# Educación en un GDC

---

## Grupo de Convivencia educativo Tabaiba

GRADO EN PEDAGOGÍA- MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN

Curso académico: 2015/2016

Convocatoria: Junio 2016

**Alumna: Lucía Leirós Tejera**

[Alu0100615760@ull.edu.es](mailto:Alu0100615760@ull.edu.es)

**Tutora: M<sup>a</sup> José Tacoronte Domínguez**

[mjtacoro@ull.edu.es](mailto:mjtacoro@ull.edu.es)

Esta investigación estudia los aspectos de carácter educativo y de carácter social que se trabajan en un Grupo de Convivencia Educativo, con el fin de procurar la reinserción en la sociedad de jóvenes y menores infractores.

## Índice

1. Título .....	3
2. Resumen .....	3
3. Abstract .....	3
4. Palabras clave .....	3
5. Key words .....	4
6. Introducción.....	4
7. Fundamentación teórica .....	5
8. Contextualización de la investigación .....	9
El GDC Tabaiba.....	9
Marco legal .....	10
9. Objetivos.....	11
10. Metodología .....	12
Instrumento.....	13
Población objeto de la investigación.....	13
Pruebas realizadas al entrar en el GDC .....	14
IGI-J.....	14
Pruebas de nivel.....	18
P.I.E.M. ....	20
11. Resultados .....	21
IGI-J.....	21
Pruebas de nivel con P.I.E.M.....	23
12. Conclusiones.....	24
13. Referencias bibliográficas .....	28

## 1. Título

Educar a jóvenes dentro de un GDC

## 2. Resumen

Un GDC<sup>1</sup> es un grupo de convivencia educativo en el que los menores infractores cumplen medidas judiciales. El internamiento en este tipo de centros, que tienen un régimen semiabierto, procura que los menores cuenten con un modelo de convivencia socializador. Se trata de que el menor encuentre un espacio propio y definido dentro de la ley, ofreciéndole pautas educativas y socializadoras que lo permitan.

Es por ello que en esta investigación se estudiará la manera en la que los menores infractores evolucionan una vez conviven con el grupo educativo, con especial atención a los recursos con los que cuentan los jóvenes para dicha evolución.

## 3. Abstract

A GDC is a group of educational coexistence in which juvenile offenders comply judicial measures. Placement in these centers, which have a semi-open regime ensures that children have a model of coexistence socializing. It is the young find their own space and defined within the law, offering educational guidelines and socializing permitted.

That is why in this study the way in which juvenile offenders evolve once coexist with the educational group with particular attention to the resources that young people have for this evolution will be studied.

## 4. Palabras clave

Medida judicial, grupo de convivencia, menor infractor, aspectos educativos, aspectos sociales, reeducación, reinserción, delincuencia juvenil.

---

<sup>1</sup> En esta investigación se utilizarán las siglas GDC refiriéndose a un grupo de convivencia educativo.

## 5. Key words

Judicial measure, living group, juvenile offenders, educational aspects, social aspects, re-education, reintegration, juvenile delinquency.

## 6. Introducción

Para esta investigación se trabajará con el GDC Tabaiba<sup>2</sup>, un centro de régimen semi-abierto para menores que están cumpliendo una medida judicial. El GDC Tabaiba está destinado exclusivamente a jóvenes del sexo masculino. Los GDC son una medida judicial intermedia entre la libertad vigilada y un régimen de cumplimiento cerrado, como sería el centro de medidas judiciales de Valle Tabares. La finalidad de los GDC es que los chicos adquieran una formación educativa que les permita integrarse en la sociedad, además de aprender ciertos hábitos y rutinas que permitan llevar un modo de vida saludable, alejados de los conflictos y la delincuencia.

La mayoría de menores de un GDC presenta características comunes en cuanto a las situaciones vividas, ya que denotan ciertas carencias en el trascurso de sus vidas, y por tanto, la existencia de determinados condicionantes que les han llevado a infringir la ley. Aun así, las medidas judiciales son variadas y cada chico presenta sus propias características y dificultades, es por ello que cada chico lleva a cabo un plan individualizado para su acomodación al centro y reinserción en la sociedad. Dichos planes son realizados por el/la psicólogo/a del centro, trabajando de manera colaborativa con los educadores responsables de tutorizar la estancia de los menores mientras dure el cumplimiento de su medida judicial.

Para la realización de esta investigación se trabajará con una muestra de 4 menores, realizando un análisis de su evolución en el GDC Tabaiba mediante el estudio de los IGI-J (Inventario para la Gestión e Intervención con Jóvenes) y de una comparación entre las pruebas de nivel que realizaron al entrar en el centro y unas realizadas posteriormente, apoyado por la información de los P.I.E.M. (proyecto individualizado de ejecución de medida) aportada por el GDC Tabaiba.

---

<sup>2</sup> El GDC Tabaiba se encuentra en la zona norte de la isla de Tenerife, Canarias.

## 7. Fundamentación teórica

Es imprescindible para tratar esta investigación, poseer una idea clara sobre lo que significa ser un menor infractor, conocer su perfil, y además, cuáles son los factores más importantes y los diferentes niveles de la delincuencia juvenil. Es por ello, que se citan autores relevantes en la temática sobre educación referida a este tipo de jóvenes.

En primer lugar, los menores infractores son “aquellas personas, menores de 18 años que realizan conductas tipificadas como delitos por las leyes penales vigentes,(...) surge la necesidad de someterles a un régimen especial de atención, el cual debe buscar protegerlos, tutelarlos” (Cruz, 2007, p. 354).

Ser un menor infractor implica tener menos de 18 años en el momento de cometer un delito, es decir, que no se ha cumplido la mayoría de edad a la hora de haber transgredido la ley. Sin embargo, más autores han definido qué significa ser un menor infractor.

El comportamiento de menor infractor hace referencia al chico o chica mayor de catorce años y menor de dieciocho años, por la trascendencia de los comportamientos contrarios a la Ley que puedan cometerse en esa franja de edad y su relevancia jurídico-penal, criminológica y victimo-lógica. (Passevant,2009, p. 288).

Como defiende Vidal (2003) existen una serie de factores que juegan a distintos niveles y que pueden conducir a la delincuencia juvenil como son: ser impulsivo, tener afán de protagonismo, fracaso escolar, consumir drogas, baja autoestima, pertenecer a una familia desestructurada con un nivel socioeconómico bajo, estar falto de afecto, ser agresivo, carente de habilidades sociales, con poco equilibrio emocional, inadaptado y frustrado.

Hay ciertas características que cumplen los menores infractores. Las condiciones de vida que tengan los menores unido a las características personales de cada uno de los jóvenes, puede concluir con un ingreso en un GDC, un centro de convivencia.

Para conocer qué aspectos deben trabajarse con cada uno de los menores y cuáles son los más relevantes para que no reincidan en el incumplimiento de la ley, se

trabaja con programas individualizados, con la prueba IGI-J (para esta investigación se atenderá principalmente a lo referente sobre los bloques de: pautas educativas, educación formal y empleo, relación con el grupo de iguales, ocio/diversión, personalidad/ conducta y, por último, actitudes, valores y creencias), y con pruebas de nivel educativo. El IGI-J (Inventario para la Gestión e Intervención con Jóvenes), fue creado por Vicente Garrido<sup>3</sup>, psicólogo y criminólogo valenciano que trabaja como profesor asociado en psicología penal y de educación correccional en la universidad de Valencia.

El perfil de los menores infractores muestra que la mayoría tiene una edad entre los 16 y 17 años en el momento de iniciar la medida. Se trata de menores que tienen un alto grado de absentismo y fracaso escolar, además de mostrar capacidades intelectuales, en la mayoría de ocasiones, por debajo de la media. Son jóvenes que han consumido diferentes drogas y permanecen desocupados la mayor parte del día.

En el ámbito familiar no cuentan con límites o normas. Además muestran una baja tolerancia a la frustración así como una inexistente capacidad de resolución de conflictos. Por tanto, estos menores presentan múltiples carencias cognitivas, de afecto, de referentes positivos, de cumplimiento de normas y límites que ofrezcan seguridad personal, de estímulos educativos, etc., por lo que se acentúa la necesidad de cambios que mejoren su estilo de vida.

Las carencias, en general, que presentan los menores infractores podrían clasificarse de la siguiente manera:

**Escolares y académicas:** Son menores que, o bien no han tenido la oportunidad de recibir formación escolar (por cuestiones culturales, políticas o sociales) como es el caso de parte de los menores extranjeros, o bien, han protagonizado un grado elevado de absentismo escolar lo cual ha desembocado en el correspondiente fracaso y en un déficit académico importante, encontrándose por debajo del nivel medio que por edad les correspondería.

**Intelectuales:** Nos encontramos con menores que con frecuencia presentan déficit de atención, falta de capacidad para la concentración, que son poco o nada perseverantes y no cuentan con hábitos de trabajo ni con habilidades para el desempeño de funciones que requieran de disciplina.

---

<sup>3</sup> Para un acercamiento a su obra, véase GARRIDO, V. (2010). Jornadas de violencia intrafamiliar.

**Afectivas:** Una mayoría importante pertenece a núcleos familiares disfuncionales. Con frecuencia han tenido una infancia marcada por las desatenciones, han podido sufrir maltrato físico o psicológico, abandono por alguno o ambos progenitores, también han podido ser sobreprotegidos, anulando sus potencialidades o no les han marcado límites y normas claras para un desenvolvimiento social adecuado. Encontramos también un número creciente de menores, sobre todo aquellos vinculados con el delito de violencia intrafamiliar ascendente, que habiendo tenido cubiertos todos los aspectos materiales, no disponen de un autocontrol adecuado de impulsos y su nivel de tolerancia a la frustración es muy bajo, en relación directa con los estilos parentales mantenidos.

**Sociales:** Son menores procedentes, en muchos casos, de ámbitos donde se impone e interioriza un estilo de vida escasamente prosocial. Los hijos de familias inmigrantes sufren un gran cambio cultural al que les cuesta adaptarse, facilitando la vinculación con otros menores en semejante situación.

**Culturales:** Estos menores, con cierta frecuencia, pertenecen a culturas diferentes a las admitidas mayoritariamente por la sociedad, con usos y costumbres no asumidos por la comunidad en general, que no participan en la cultura dominante, pudiendo integrarse en subculturas marginales relacionadas con delincuencia, drogas y violencia. Suelen ser muy influenciados por elementos "culturales" dominantes tales como televisión, publicidad y consumismo

**Laborales:** Los grupos sociales y familiares donde se desenvuelven estos menores sufren un alto nivel de inactividad laboral. También suelen darse casos en los que las actividades que realizan para conseguir ingresos económicos son de carácter marginal y, en ocasiones, ilegal. Aparecen también jornadas laborales excesivamente extensas que, unidas en ocasiones a inseguridad laboral y a trabajos inestables dan lugar, en definitiva, a una notable precariedad.

**Salud:** A pesar de que estos menores muestran, en general, un estado de salud normalizado respecto a su grupo de edad, hay que destacar que presentan, también, deficiencias sanitarias relacionadas con la salud bucodental, con hábitos de higiene y alimentación, incorrecciones en el cuadro de vacunaciones, infecciones dermatológicas, desatenciones oftalmológicas; en definitiva, presentan una gran carencia en todo lo relativo a la prevención y mejora del estado general de salud.

Asimismo encontramos la frecuencia en el uso de sustancias tóxicas, generalmente asociado al grupo de iguales y a los espacios de ocio.

**Ocio:** Caracterizado por su escasa estructuración, hablamos de un ocio pasivo que suele centrarse en los lugares de encuentro del grupo. La alternativa es el ocio individual, bien asociado al visionado de TV o, en otros

casos, al uso de ordenador, videoconsolas, etc. Se trata de un ocio poco constructivo y de escaso aporte para el desarrollo personal.

**Personalidad:** En general encontramos menores que poseen una baja o disfuncional autoestima, una escasa tolerancia a la frustración, habilidades cognitivas deficitarias, inestabilidad emocional y dificultad para la empatía. También son escasamente asertivos, tienen pocas habilidades para la resolución de conflictos y muestran una evidente dificultad para asumir normas y ejercer control sobre sus impulsos. (Graña, J., Rodríguez, M<sup>a</sup>.J., 2008, pp. 9-10)

El IGI-J (Inventario para la Gestión e Intervención con Jóvenes) es un instrumento que ofrece la posibilidad de evaluar al menor, su probabilidad de reincidencia, o en los mejores casos, servir como método de prevención de la delincuencia. Debido al gran volumen de menores infractores, es necesario que la utilización de este método sea útil para evaluar a todos los menores infractores de manera individualizada. Es por ello que atiende a determinados ítems separados por categorías.

Este modelo sostiene que la persona no puede ser considerada como algo aislado, sino que vive, crece y se desarrolla dentro de un contexto interactivo y dinámico, como nos aclara Graña:

Una de las grandes ventajas del IGI-J (Inventario para la Gestión e Intervención con Jóvenes) es que fundamentalmente toma en consideración cuáles son los factores de riesgo dinámicos o necesidades criminógenas que podrían ser objeto posterior de intervención. El listado de factores del IGI-J (Inventario para la Gestión e Intervención con Jóvenes) nos permite examinar todas las áreas que se consideran más relevantes en la vida de estos menores: circunstancias familiares; educación parental; historia escolar; actividad laboral; relación con el grupo de iguales; abuso de sustancias; ocio y diversión; características de personalidad y conductuales; actitudes, valores y creencias. Una vez identificados los factores de riesgo y protección más pertinentes, el IGI-J también ayuda a identificar los objetivos más apropiados para la intervención; la última parte del instrumento permite centrar la intervención específica y su evaluación. (Graña, J.L., Garrido, V. y González, L., 2007, p.4)

## 8. Contextualización de la investigación

### El GDC Tabaiba

El GDC Tabaiba pertenece a la Asociación Opción 3, entidad sin ánimo de lucro constituida bajo el amparo de la Ley Orgánica 1/2002 del 22 de Marzo. Comenzó trabajando con menores sujetos a la Declaración de Desamparo y/o Declaración de Riesgo Municipal a través de convenios de colaboración con el Cabildo Insular de Tenerife. La labor del GDC se desarrolla con menores y jóvenes en ejecución de medidas judiciales de medio abierto mediante el Convenio de Colaboración con la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia del Gobierno de Canarias a través del Proyecto Ancla<sup>4</sup>.

El GDC Tabaiba viene desempeñando su labor desde octubre de 2006. Con la integración del Proyecto Ancla, pretende dar continuidad a la filosofía y metodología de la Asociación Opción 3, desarrollando intervenciones a distintos niveles. El GDC Tabaiba pretende crear un espacio acogedor, estructurado y normalizado, persiguiendo el cumplimiento de normas básicas de convivencia para el buen desarrollo de la intervención psico-socio-educativa. Garantiza la cobertura de necesidades básicas al menor procurando una atención integral de las necesidades físicas, cognitivas y socioemocionales.

La actuación en los GDC con los menores infractores debe sostenerse en cuatro pilares fundamentales, la intervención educativa, la inserción laboral, la intervención terapéutica y la intervención con la familia. Esto se debe a que los delitos que son realizados por los menores se relacionan, principalmente, con el robo en sus diferentes singularidades y con delitos de lesiones, hurto y daños, seguidos por delitos de violencia familiar ascendente<sup>5</sup>.

Entendemos que la actuación con los menores infractores se debe apoyar en tres bases fundamentales de intervención más una cuarta que atiende al contexto familiar, como nos reseña Garrido:

---

<sup>4</sup> Para más información véase la web de la Asociación Opción 3: <http://opcion3.es/>

<sup>5</sup> Se denomina violencia familiar ascendente porque son los padres/madres los/las que reciben maltrato por parte de los hijos/ las hijas.

- La intervención educativa y formativa en todos sus amplios contenidos: escolarización, formación profesional, deporte, educación no formal con las rutinas de la vida cotidiana, actividades de educación en valores y desarrollo personal.
- La inserción laboral, como eje fundamental de inserción social, que comprende tanto desde el primer momento de búsqueda de empleo y desarrollo de las aptitudes para conseguirlo como el mantenimiento y el apoyo al menor durante el desarrollo y consolidación en el mismo.
- La intervención terapéutica y profesional que atienda las necesidades criminógenas específicas, es decir, los factores de riesgo dinámicos presentes en cada caso. En este sentido, la Agencia desarrolla trabajos pioneros y, entendemos, de especial interés como el desarrollo de Programas Generales y Especializados de Tratamiento. (Garrido, V., Rodríguez, J, 2009, p. 10)

Esta investigación se realizará con una muestra de 4 menores infractores, ya que, de los diez que están internos en el centro, son los que han permanecido en el GDC Tabaiba como mínimo un año, y por tanto, los que permiten que sea relevante dicha investigación, ya que se pueden apreciar los cambios que supone cumplir una medida judicial para los jóvenes en este tipo de centros.

## **Marco legal**

Los centros de ejecución de Medidas Judiciales de Convivencia con grupo Educativo como el GDC Tabaiba, son un recurso específico concebido bajo la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal de Menores para la ejecución de la medida judicial de medio abierto en un GDC.

En el artículo 7 de dicha ley, la LORPM se indica que “La persona sometida a esta medida debe convivir, durante el periodo de tiempo establecido por el Juez con otra persona, con una familia distinta a la suya o con un grupo educativo, adecuadamente seleccionados para orientar a aquella en su proceso de socialización”.

Este tipo de medida ofrece al menor la oportunidad de conocer un ambiente socializador positivo, que desarrolle pautas psicológicas, educativas, sociales, formativo laborales y afectivas de carácter prosocial, lo que ayudará al menor a orientarse en su proceso de socialización y a evitar la reincidencia delictiva. Además, parte de la conveniencia de trabajar con programas individualizados, teniendo

presente la peculiaridad del delito cometido para orientar el proceso de reeducación y de tratamiento terapéutico necesario de cada menor.

Teniendo en cuenta el aumento de los casos de violencia filio-parental, dentro del marco legal se observan referencias explícitas hacia este tipo de violencia, y de cómo son tratados desde los centros de convivencia educativos, además de la influencia en los jóvenes infractores.

Desde la fiscalía del Estado, en su circular 1/2010<sup>6</sup>, señala que la medida de convivencia con grupo familiar o educativo puede tener gran efectividad tanto en su dimensión cautelar como propiamente sancionadora y educativa para los supuestos delitos de violencia doméstica cuando es necesario extraer al menor del domicilio, si no procede el ingreso en un régimen de internamiento.

Además, señala que debe partirse de la conveniencia de que los programas individualizados de ejecución de medidas impuestas tengan presente la peculiaridad del delito cometido, de modo que se orienten a respuestas educativas o a terapias proyectadas sobre las relaciones familiares.

## 9. Objetivos

Teniendo en cuenta las carencias y dificultades que presentan, en general, los menores infractores, se considera imprescindible conocer qué aspectos educativos y sociales se trabajan dentro de un GDC.

### **Objetivo general:**

- Conocer y analizar los aspectos educativos y sociales que se trabajan dentro de un GDC con los menores infractores para procurar su socialización y reinserción en la sociedad.

---

<sup>6</sup> Circular 1/2010 [https://www.fiscal.es/fiscal/PA\\_WebApp\\_SGNTJ\\_NFIS/descarga/memo2011-vol1-circu01.pdf?idFile=d7696735-6cff-4ecd-96fc-99b87afd8041](https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/memo2011-vol1-circu01.pdf?idFile=d7696735-6cff-4ecd-96fc-99b87afd8041)

Como consecuentes de este objetivo general, se establecen los siguientes objetivos específicos que permitirán un estudio más concreto y acotado sobre qué se trabaja en el GCD Tabaiba con los menores y cómo les afecta.

**Objetivos específicos:**

- Conocer las pruebas que se realizan en el GDC Tabaiba para determinar las necesidades de cada menor.
- Conocer y estudiar las pruebas que se realizan en el GDC Tabaiba para elaborar el plan individualizado de cada menor.
- Identificar los factores de riesgo más comunes de los menores infractores, a través del análisis de la información.
- Conocer cómo influye en los menores el trabajo a nivel educativo que se realiza en el centro.
- Conocer cómo evoluciona cada menor ante los cambios educativos y sociales a los que se enfrentan dentro del centro.

## **10. Metodología**

Al ingresar en el centro los menores realizan pruebas de nivel educativo, además de ser valorados con la prueba IGI-J. La combinación de ambas dará como resultado la orientación para la elaboración de un P.I.E.M., es decir, un plan individualizado de ejecución de medida.

Se realizará una valoración entre las pruebas realizadas en el momento del ingreso de los menores al centro, tanto del IGI-J como de las pruebas de nivel, y como consecuente de los P.I.E.M. (plan individualizado de ejecución de medida), así como de los resultados obtenidos en las mismas pruebas realizadas a los menores una vez hayan cumplido un año de internamiento en el centro.

Para cubrir dentro de la investigación lo referente a los aspectos socio-educativos que se trabajan con los menores infractores, se tendrá también en cuenta la valoración de los P.I.E.M. respecto a los talleres formativos.

## Instrumento

Para realizar esta investigación, se trabajará con la prueba IGI-J (Inventario para la Gestión e Intervención con Jóvenes), pruebas de nivel y P.I.E.M. (plan individualizado de ejecución de medida), siempre relacionado con los aspectos educativos y factores sociales, ya que son los más relevantes para esta investigación. En lo referente al IGI-J de cada menor, se estudiará la evolución sufrida por los menores desde el momento de su llegada al centro hasta que se haya cumplido un año como residente en el centro. Además, se trabajará mediante pruebas de nivel, en primer lugar las realizadas por los menores al ingresar en el centro, y en segundo lugar, las realizadas posteriormente para esta investigación. Para trabajar con el P.I.E.M., es necesaria la información recogida en el IGI-J y las pruebas de nivel ya que son determinantes para elaborar los P.I.E.M. (plan individualizado de ejecución de medida). Por esto, se valorará la información recogida en los P.I.E.M. en cuanto a la evolución de los menores en los aspectos educativos y sociales.

## Población objeto de la investigación

En el GDC Tabaiba hay diez menores cumpliendo una medida judicial, de los cuales 4 llevan una permanencia en el centro mayor al año, tiempo que se considera relevante para poder apreciar un cambio significativo en cuanto a mejoras educativas y conductas pro-sociales. Debido a la protección de datos del menor, se verán reflejados los sujetos de la investigación como M1 (Menor 1), M2 (Menor 2), M3 (Menor 3) y M4 (Menor 4).

A continuación, se especifica el perfil de cada uno de los menores infractores de esta investigación. Si bien es cierto que estos menores tienen un perfil similar en tanto que comparten y están bajo medidas judiciales, cada uno tiene unas características particulares que han de ser mencionadas.

**M1** tiene 16 años, ha alternado el cumplimiento de su medida judicial entre Valle Tabares y GDC Tabaiba durante los últimos dos años y medio, sin embargo, ha permanecido en el grupo de convivencia el último año, lo que permite que pueda realizarse un estudio de su evolución, ya que de su estancia en Valle Tabares no se recogen datos. Su perfil muestra carencias a nivel intelectual, escolar o académico, de

ocio y de carácter social. Además, presenta una enfermedad psiquiátrica (esquizofrenia) que condiciona su evolución y comportamiento en el cumplimiento de su medida.

**M2** tiene 16 años, lleva un año y medio en el GDC Tabaiba, muestra carencias afectivas, de ocio y sociales.

**M3** tiene 18 años, lleva dos años en el GCD Tabaiba cumpliendo su medida judicial, muestra carencias escolares o académicas, sociales, de ocio, culturales y laborales.

**M4** tiene 17 años, ha cumplido la medida entre un GDC del proyecto Ancla, también de la Asociación Opción 3 y el GDC Tabaiba. Su estancia en este último es de seis meses. Presenta carencias de ocio, escolares o académicas e intelectuales.

## Pruebas realizadas al entrar en el GDC

### IGI-J

El IGI-J, es un instrumento que conforma un inventario para la gestión e intervención en jóvenes. Sirve para predecir la reincidencia entre los jóvenes delincuentes.

En esta primera parte se mostrarán los datos recogidos en referencia a las carencias sobre los aspectos educativos y sociales que presentan los menores con los que se trabaja en esta investigación.

Los **aspectos educativos** en el IGI-J, hacen referencia a los componentes relacionados a las pautas educativas que siguen los menores, a su relación con la educación formal y con el empleo. Dentro de estos aspectos, cabe destacar los siguientes ítems:

Las pautas educativas, que siguen los siguientes ítems:

- Supervisión inadecuada
- Dificultad de controlar el comportamiento
- Disciplina inadecuada
- Educación de los padres inconsistente

- Malas relaciones (padre-joven)
- Malas relaciones (madre-joven)

La educación formal y empleo, que sigue los siguientes ítems:

- Comportamiento disruptivo en clase
- Daños en la propiedad de la escuela
- Bajo rendimiento
- Problemas con el grupo de iguales
- Problemas con los profesores
- Hacer novillos
- Desempleo/ no busca empleo.

En cuanto a los **aspectos sociales**. El IGI- J, tiene en cuenta la relación que mantiene el menor con el grupo de iguales, cuál es el tipo ocio y forma de diversión del menor infractor, cómo es la personalidad del joven y que conductas lleva a cabo, y además, las actitudes, valores y creencias del menor.

La relación con el grupo de iguales, que sigue los siguientes ítems:

- Algunos de sus conocidos son delincuentes
- Algún amigo suyo es delincuente
- Pocos conocidos son modelos positivos
- Ninguno/pocos amigos modelos positivos

El ocio/diversión, que sigue los siguientes ítems:

- Actividades organizadas limitadas
- Podría hacer mejor uso del tiempo
- No tiene intereses personales

La personalidad/conducta, que sigue los siguientes ítems:

- Autoestima inflada
- Agresividad física
- Ataques de cólera
- Incapacidad para mantener la atención
- Baja tolerancia a la frustración

- Sentimientos de culpa inadecuados
- Insolente/agresivo verbalmente

Las actitudes valores y creencias, que siguen los siguientes ítems:

- Actitudes pro-criminales/ antisociales
- No busca ayuda
- Rechaza activamente la ayuda
- Desafía a la autoridad
- Insensible, poco preocupado por los otros

Teniendo en cuenta los ítems que considera la prueba IGI-J, se procede a revisar que ítems están presentes en cada uno de los menores.

**M1**, en cuanto a los **aspectos educativos** presenta, en lo referente a las pautas educativas una dificultad de controlar el comportamiento, una disciplina inadecuada, y mala relación del joven tanto con el padre como con la madre. Respecto a la educación formal y empleo, el menor muestra comportamientos disruptivos en clase, bajo rendimiento, problemas con el grupo de iguales y además, hace novillos. Por otro lado, en los **aspectos sociales**, el menor en lo que se refiere a la relación con el grupo de iguales presenta que alguno de sus conocidos son delincuentes, que algún amigo suyo es delincuente, que tiene pocos conocidos que sean modelos positivos y carece o tiene pocos amigos que sean modelos positivos para él. En relación con el ocio/diversión, el menor podría hacer mejor uso del tiempo libre y no tiene intereses personales. En lo referente a la personalidad/conducta muestra ataques de cólera, agresividad física y baja tolerancia a la frustración. Por último, respecto a las actitudes, valores y creencias, el menor no busca ayuda.

**M2**, en lo que se refiere a los **aspectos educativos** presenta, en lo referente a las pautas educativas una supervisión inadecuada, una dificultad de controlar el comportamiento, disciplina inadecuada, educación de los padres inconsistente y una mala relación entre el joven y su madre. En lo que concierne a la educación formal y empleo, el menor muestra comportamientos disruptivos en clase, bajo rendimiento, problemas con el grupo de iguales, problemas con los profesores y hace novillos. Por

otro lado, en los **aspectos sociales**, el menor en cuanto a la relación con el grupo de iguales presenta que alguno de sus conocidos son delincuentes, que algún amigo suyo es delincuente, que tiene pocos conocidos que sean modelos positivos y carece o tiene pocos amigos que sean modelos positivos para él. Respecto al ocio/diversión, tiene actividades organizadas limitadas además de que el menor podría hacer mejor uso del tiempo libre. En lo referente a la personalidad/conducta muestra ataques de cólera, baja tolerancia a la frustración y sentimientos de culpa inadecuados. Por último, respecto a las actitudes, valores y creencias, el menor presenta actitudes pro-criminales/ antisociales, no busca ayuda y desafía la autoridad.

**M3**, en relación a los **aspectos educativos** presenta, en las pautas educativas una supervisión inadecuada, dificultad de controlar el comportamiento, una disciplina inadecuada, y mala relación del joven con la madre. En lo que se refiere a la educación formal y empleo, el menor muestra comportamientos disruptivos en clase, bajo rendimiento, problemas con el grupo de iguales y hace novillos. Por otro lado, en los **aspectos sociales**, el menor en lo referido a su relación con el grupo de iguales presenta que alguno de sus conocidos son delincuentes, que algún amigo suyo es delincuente, que tiene pocos conocidos que sean modelos positivos y carece o tiene pocos amigos que sean modelos positivos para él. Respecto al ocio/diversión, el menor podría hacer mejor uso del tiempo libre y carece de intereses personales. En lo referente a la personalidad/conducta muestra ataques de cólera, agresividad física, incapacidad para mantener la atención, baja tolerancia a la frustración y sentimientos de culpa inadecuados. Por último, con respecto a las actitudes, valores y creencias, el menor tiene conductas pro-criminales/antisociales, no busca ayuda y además, rechaza activamente la ayuda.

**M4**, en cuanto a los **aspectos educativos** presenta, en las pautas educativas una supervisión inadecuada, dificultad de controlar el comportamiento y una disciplina inadecuada. A su vez, en la educación formal y empleo, el menor muestra comportamientos disruptivos en clase, bajo rendimiento, problemas con el grupo de iguales, problemas con los profesores y además, hace novillos. Por otro lado, en los **aspectos sociales**, el menor respecto a la relación con el grupo de iguales presenta que alguno de sus conocidos son delincuentes, que algún amigo suyo es delincuente, y que

tiene pocos conocidos que sean modelos positivos. Acerca del ocio/diversión, el menor podría hacer mejor uso del tiempo libre y no tiene intereses personales. En lo referente a la personalidad/conducta muestra incapacidad para mantener la atención, baja tolerancia a la frustración y sentimientos de culpa inadecuados. Por último, respecto a las actitudes, valores y creencias, el menor tiene actitudes pro-criminales/antisociales, no busca ayuda y desafía a la autoridad.

Cabe resaltar que los menores tienen perfiles muy similares, muestran prácticamente las mismas carencias y las mismas problemáticas tanto a nivel educativo como a nivel social.

### **Pruebas de nivel**

Estas pruebas se realizan en el momento de ingreso del menor al GDC para saber en qué nivel educativo se encuentran los jóvenes, qué conocimientos tienen, hasta qué curso académico controlar conceptos y conocimientos, etc.

#### **M1**

**Pruebas ingreso en el GDC:** Tras realizar las pruebas, se valora que el menor presenta un nivel competencial bajo en todas las materias escolares, equivalente a 3º de educación primaria. En el área de lengua española presenta una caligrafía poco legible con numerosas faltas de ortografía. Presenta además, severas dificultades en el abordaje de textos complejos por tener un vocabulario limitado. En el área de matemáticas no llega a manejar las operaciones básicas. En geografía, inglés y ciencias naturales carece de los conocimientos elementales. A nivel general, presenta dificultades en los procesos cognoscitivos básicos, requiriendo apoyo constante en la comprensión y razonamiento de enunciados para poder abordar las tareas escolares exigidas, mostrándose ansioso por un nuevo aprendizaje.

#### **M2**

**Pruebas ingreso en el GDC:** Los resultados obtenidos en las pruebas de nivel realizadas en el GDC, evidencian un desfase curricular especialmente en el área de ciencias naturales, desconociendo determinados conocimientos básicos. Con respecto a la lengua española, el menor muestra un nivel básico de gramática, léxico y

morfosintaxis. Es capaz de expresar o redactar opiniones y elaborar respuestas coherentes y estructuradas a partir de un texto. Comete algunos errores ortográficos, pero muestra un adecuado nivel de comprensión lectora y posee herramientas de estudio como la síntesis, la extracción de información relevante y las ideas principales. Con respecto a la asignatura de matemáticas realiza operaciones de 2º E.S.O, un nivel por debajo del que debería tener. En el área de inglés, el menor muestra un nivel de conocimientos más acorde a su nivel académico.

### **M3**

**Pruebas ingreso en el GDC:** Los resultados realizados en el GDC Tabaiba reflejan a lo sumo, un nivel curricular de 4º de primaria. En lengua española muestra caligrafía legible aunque a nivel léxico muestra carencias notables. Esto afecta de manera directa a su comprensión lectora, siendo capaz de entender textos muy simples pero mostrando serias dificultades a la hora de entender o extraer ideas de textos complejos o que utilicen lenguaje técnico. A nivel gramatical carece de conceptos básicos sobre morfología y sintaxis cometiendo graves faltas ortográficas. Todo ello repercute en lecto-escritura perjudicando otras áreas de conocimiento. En ciencias naturales no maneja conocimientos básicos propios de 2º o 3º de educación primaria. En el área de matemáticas realiza ejercicios de nivel de 4º de primaria, pero muestra dificultades en la lectura de los enunciados. En el área de inglés, carece totalmente de conocimientos pues no fue capaz de realizar la prueba de nivel.

### **M4**

**Pruebas ingreso en el GDC:** M4 se caracteriza por presentar un escaso hábito de estudio acompañado de graves dificultades para la comprensión de contenidos básicos, así como la dificultad de razonamiento en general. El menor no superó ninguna de las pruebas con materia superior a 2º de primaria, lo que le sitúa en este nivel competencial, no siendo acorde a su edad cronológica. En el área de lengua española el menor cuenta con dificultades importantes en comprensión lectora, en redacción, síntesis y extracción de ideas claves en textos. En el área de matemáticas el menor presenta graves dificultades para realizar operaciones básicas lo que sitúa su

nivel curricular en el primer curso de primaria. En el área de ciencias naturales como en el área de inglés no cuenta con ningún conocimiento básico.

#### **P.I.E.M.**

El P.I.E.M. es un plan individualizado de ejecución de medida que se realiza tras obtener resultados del IGI-J y de las pruebas de nivel, con el objetivo de desarrollar un programa para cada menor ajustado a sus necesidades.

El programa individualizado de ejecución de medida de **M1**, tras la realización de la prueba IGI-J y tras corregir las pruebas de nivel de ingreso en el centro, establece que el plan educativo para M1 debe perseguir objetivos con el fin de mejorar sus carencias a nivel intelectual, escolar o académico, de ocio y de carácter social. Por tanto, se valorará especialmente la evolución en estos ámbitos en relación a la investigación.

El programa individualizado de ejecución de medida de **M2**, tras la realización de la prueba IGI-J y la corrección de las pruebas de nivel de ingreso en el centro, determina que el plan educativo para M2 debe estar orientado a mejorar sus carencias afectivas, de ocio, y sociales. Por tanto, se estimará principalmente la evolución en estos ámbitos en relación a la investigación.

El programa individualizado de ejecución de medida de **M3**, tras la realización de la prueba IGI-J y la corrección de las pruebas de nivel de ingreso en el centro, establece que el plan educativo para M3 debe seguir objetivos orientados a mejorar sus carencias escolares o académicas, sociales, de ocio, cultural y laboral. Por tanto, se apreciará especialmente la evolución en estos ámbitos en relación a la investigación.

El programa individualizado de ejecución de medida de **M4**, tras la realización de la prueba IGI-J y la corrección de las pruebas de nivel de ingreso en el centro, establece que el plan educativo para M4 debe estar dirigido a mejorar sus carencias de ocio, escolares o académicas e intelectuales. Por tanto, se valorará especialmente la evolución en estos ámbitos en relación a la investigación.

Nuevamente, se aprecia la similitud entre los menores infractores en cuanto a que, sus objetivos están orientados en mayor medida a corregir y mejorar el ámbito

académico. Además, se aprecia la preocupación por optimizar el tiempo de ocio, y mejorar el nivel cultural de los jóvenes.

## 11. Resultados

### IGI-J

Una vez cumplido el año de internamiento en el centro, en las pruebas IGI-J, se han obtenido los siguientes resultados:

**M1**, acerca de los **aspectos educativos** presenta, en las pautas educativas una mejora en el autocontrol, por lo que no presenta dificultades para controlar su comportamiento, ha desarrollado la disciplina y ha mejorado las relaciones con sus padres. Sobre la educación formal y empleo, el menor ha mejorado su comportamiento en el aula, aunque no ha mejorado todo lo esperado su rendimiento, tiene problemas con el grupo de iguales cuando se pone nervioso. Sin embargo, cumple horarios de los recursos externos, por lo que ya no hace novillos. Por otro lado, en los **aspectos sociales**, el menor respecto a la relación con el grupo de iguales sigue manteniendo relación con algunos conocidos o amigos delincuentes, aunque no ha delinquido. Referente al ocio/diversión, el menor muestra interés por ocupar el tiempo que tiene libre. En cuanto a la personalidad/conducta muestra gran capacidad de autocontrol hacia las adversidades y situaciones que le generan frustración. Por último, respecto a las actitudes, valores y creencias, permite que los educadores y responsables del centro le ayuden, aunque se muestra reacio a la ayuda externa.

**M2**, en lo que se refiere a los **aspectos educativos** presenta, que en las pautas educativas el menor sigue demostrando una educación de los padres inconsistente, sin embargo ha mejorado su comportamiento en la clase. Por otro lado ha mejorado la relación entre el joven y su madre aunque tiene ciertos sentimientos hacia ella que impiden la relación que se esperaba que alcanzase. En lo referente a la educación formal y empleo, el menor muestra bajo rendimiento, manifiesta que está a disgusto con los estudios que realiza, sin embargo ya no presenta problemas con el grupo de iguales, ni problemas con los profesores y cumple los horarios del recurso externo, por lo que no hace novillos. Por otro lado, en los **aspectos sociales**, el menor en lo que se

refiere a la relación con el grupo de iguales mantiene relación con personas que no son modelos positivos para él, aunque no ha delinquido. En cuanto al ocio/diversión, el menor podría hacer mejor uso del tiempo libre, aunque ha ampliado las actividades que realiza. En lo que concierne a la personalidad/conducta el menor mantiene sentimientos de culpa inadecuados. Por último, respecto a las actitudes, valores y creencias, el menor sigue sin buscar ayuda, aunque si se le presta, lo permite.

**M3**, en relación con los **aspectos educativos**, presenta en las pautas educativas que ha aprendido a controlar su comportamiento, tiene disciplina y además ha mejorado la relación con su madre. Respecto a la educación formal y empleo, el menor se comporta adecuadamente en clase, ha mejorado su rendimiento al igual que la relación con el grupo de iguales, además, cumple horarios del recurso externo, por lo que ya no hace novillos. Por otro lado, en los **aspectos sociales**, el menor en lo referente a la relación con el grupo de iguales ya no mantiene relación con conocidos ni amigos delincuentes y ha empezado a tener modelos positivos para él. A su vez, en el ocio/diversión, el menor ha adquirido intereses personales y aprovecha su tiempo libre. Respecto a la personalidad/conducta no ha cumplido las expectativas sobre la capacidad para mantener la atención y además, aún presenta sentimientos de culpa inadecuados. Por último, respecto a las actitudes, valores y creencias, el menor busca ayuda y además la recibe con actitud de agradecimiento.

**M4**, en cuanto a los **aspectos educativos** presenta en pautas educativas una dificultad de controlar el comportamiento, se deja llevar por el grupo de iguales y, por tanto, muestra una disciplina inadecuada. En lo que concierne a la educación formal y empleo, el menor ya no muestra comportamientos disruptivos en clase, ha mejorado su rendimiento, aunque mantiene espontáneamente problemas con el grupo de iguales, no obstante ya no muestra problemas con los profesores y además, ya no hace novillos. Por otro lado, en los **aspectos sociales**, el menor en cuanto a la relación con el grupo de iguales sigue manteniendo relación con conocidos o amigos delincuentes y ha delinquido en determinadas ocasiones. Sin embargo, cuenta con más modelos positivos para él que en el momento de su ingreso. En lo que se refiere al ocio/diversión, el menor hace mejor uso del tiempo libre y cuenta con intereses personales. En lo referente a la personalidad/conducta ha mejorado su capacidad de

atención, ha aumentado su capacidad de tolerancia a la frustración y ya no muestra sentimientos de culpa inadecuados. Por último, respecto a las actitudes, valores y creencias, el menor tiene actitudes pro-criminales/antisociales, aunque en menor medida, y busca ayuda.

### Pruebas de nivel con P.I.E.M.

En las pruebas de nivel se han obtenido los siguientes resultados:

**M1**, se ha adaptado favorablemente y participa aprovechando las actividades desarrolladas. En los talleres formativos-culturales desarrollados en el GDC se observan diversas dificultades en el mantenimiento de la atención durante un tiempo prolongado, demandando con elevada frecuencia al equipo educativo. Su nivel competencial ha mejorado aunque sigue sin corresponderse con su nivel académico. **M1**, requiere actividades escolares adaptadas, en las cuales sólo se abordan conocimiento básico con léxico sencillo.

**M2**, cumple horarios diariamente y presenta comportamientos adecuados. Sin embargo tiene baja implicación en el desarrollo de las clases, adoptando una actitud pasiva e intentado pasar desapercibido. Con el nivel de implicación y rendimiento actual, atendiendo los seguimientos del menor, no se espera que supere el curso escolar que realiza. Con respecto a los talleres formativos que desde el GDC se imparten, el menor muestra de igual manera que en el centro, poca implicación ante la realización de tareas y preparación de exámenes. El menor manifiesta la desmotivación que le supone cursar Bachiller, sin embargo, muestra interés por realizar una formación correspondiente a un ciclo de grado medio. Aun así, desde su ingreso, **M2** ha verbalizado multitud de itinerarios formativos de su interés, por lo que se valora que no tiene metas claras respecto a su futuro próximo. En cuanto a los talleres grupales realizados en el GDC, **M2** participa activamente mostrando capacidad de debate y pensamiento crítico.

**M3**, ha asistido en los horarios establecidos al 2º curso de CFPB<sup>7</sup> de transporte y mantenimiento de vehículos. El equipo docente coincide en describir la actitud del joven como adecuada en cuanto a su comportamiento. El joven muestra ciertas

---

<sup>7</sup> Curso de Formación Profesional Básica.

dificultades a nivel curricular, sin embargo con una coordinación entre el GDC y el equipo docente, el menor consigue superar las asignaturas que imparte. Respecto a los talleres impartidos en el GDC, destaca la implicación del menor en talleres formativos para aprovechar reforzando conocimientos, contenidos y preparación de exámenes. M3, requiere supervisión directa no sólo por su bajo nivel curricular sino por las dificultades que demuestra respecto a la organización, asimilación y acomodación de contenidos nuevos. Es destacable la dificultad del joven para recordar la información trabajada el día anterior, lo cual queda reflejado en los resultados de los exámenes. Por lo general, M3, tiende a implicarse en los talleres socioeducativos participando en las actividades grupales de forma activa.

M4, ha cumplido horarios diariamente y presenta comportamientos adecuados. En el IES presenta una baja implicación en el desarrollo de las clases, no realizando siempre las tareas. A pesar de ello, se espera que el menor supere el curso que está realizando. Con respecto a los talleres formativos que se imparten en el GDC, el menor muestra una mayor implicación ante la realización de tareas y preparación de exámenes que en el centro en el que estudia. El menor muestra interés por realizar una formación correspondiente a un ciclo de grado medio. En cuanto a los talleres grupales realizados en el GDC, M4 participa activamente.

## **12. Conclusiones**

Como se refleja en los resultados de las pruebas realizadas, los menores que cumplen una medida judicial dentro de un GDC educativo, como es el centro de convivencia educativo Tabaiba, muestran una mejoría en todos los aspectos en los que muestran carencias. Esto no supone la efectividad al 100% en todos los casos que ingresan en el centro, puesto que en ocasiones, no es suficiente este tipo de medida para cubrir las necesidades y peculiaridades de los menores.

Respecto al ámbito educativo se aprecia como los menores que ingresan en el centro, carecen de conocimientos básicos y de interés por la educación, sin embargo una vez realizadas las pruebas y los seguimientos dentro del GDC, se observa la mejoría de los menores infractores en cuanto a interés y preocupación por su

formación y futuro. Una vez ha transcurrido el año, los menores son capaces de llevar a cabo tareas más difíciles y de tener responsabilidades en su formación.

En los aspectos sociales, los menores presentaban comportamientos disruptivos, anti sociales y criminales. Aquí vuelve a apreciarse la influencia del GDC en los menores, en cómo actúan, cómo han desarrollado un pensamiento alternativo frente al pensamiento de delinquir y por supuesto, se aprecia la capacidad de reflexión respecto a las consecuencias que tienen las actitudes y actos que tienen en su día a día. Los menores tras pasar un año de internamiento comprenden la importancia de las buenas relaciones sociales, al igual que la de los buenos actos y el valor de mantenerse dentro del orden legal que les impone la sociedad.

El trabajo educativo realizado en los GDC a nivel socio-educativo implica que los menores emitan una respuesta positiva a las normas y hábitos que se les inculcan, ya que en mayor o menor medida, los menores aprenden a llevar conductas pro-sociales y a tener preocupaciones e intereses, de los cuales carecían por completo antes de ingresar para cumplir su medida.

Una posible mejora a realizar dentro de los GDC en lo referente a los aspectos educativos, es potenciar las asignaturas por las que los menores tienen cierto interés. Es decir, trabajar con los jóvenes infractores desde la motivación intrínseca, con el fin de que satisfagan sus deseos de autorrealización a la vez que trabajan por su crecimiento personal. El objetivo es que no consideren los fracasos educativos como tal, sino como una nueva forma de aprender. “La manera más simple para asegurar que una persona valora lo que está haciendo es maximizar su libertad para escoger y su autonomía”. (Good and Brophy, 2004).

Si se tienen en cuenta las características de estos menores, resulta lógico ofrecerles temáticas de su interés y cierta autonomía para que lleven a cabo un desarrollo integral de ellos mismos. La motivación intrínseca predispone al aprendizaje y a la superación personal. Es determinante para la educación de los menores en general, y de los menores infractores en particular. Muchos factores influyen en la vida de estos menores, es por ello que su motivación para el aprendizaje y el trabajo se ven afectados. Según Amabile (1998), “Las personas serán más creativos cuando lo que les

motiva es el interés, la satisfacción y el reto del trabajo en sí mismo y no las presiones externas.”

Cuando estos menores poseen motivación por lo que realizan, mejores y mayores resultados consiguen. Siguiendo a Gómez (2005) “El proceso de aprendizaje es un proceso profundamente subjetivo: es necesario que la persona desee aprender, que se sienta motivada a ello.”

Por estos motivos, es necesario como mejora, asociar los conocimientos que se les imparte a los menores infractores con sus intereses. Es importante tener en cuenta que estos menores han abandonado sus estudios y que tienen un nivel académico muy bajo y, por tanto, no acorde a su edad. Por tanto, sería interesante volcar su aprendizaje en temas por los que muestren algún tipo de curiosidad antes de hacer hincapié en unos conocimientos más técnicos, ya que además, en la mayoría de las ocasiones supone un alejamiento de los estudios una vez finalizan la medida judicial en el GDC. Esto no implica que los menores dejen a un lado los estudios básicos necesarios para la vida en sociedad, pero sí una especialización temprana de sus estudios. Para conseguirlo debe fomentarse la curiosidad, ya que mantener el interés por lo que estudian les hará querer aprender más, creando un “círculo vicioso positivo”, pues debe promoverse la mejora de sus habilidades a través del esfuerzo.

Otra propuesta de mejora que cabría en los GDC, sería un mayor número de educadores para estos menores, en la actualidad en el GDC Tabaiba, hay entre 3 y 4 menores a cargo de educadores que se encargan de su progreso. Si los menores contasen con una atención más individualizada, se podría valorar mejor su evolución dentro del centro además de poder realizar más tareas o talleres socioeducativos con los menores infractores. De esta manera se podrían reforzar los conocimientos, valores, etc., que se inculcan en los GDC. Para poder llevar a cabo este seguimiento más detallado sobre el progreso de los menores, sería conveniente contar con un educador cada dos menores infractores.

Con ambas propuestas se pretende que el menor aprenda a asumir responsabilidades para poder realizar tareas y cumplir objetivos cada vez más importantes en su día a día y por lo tanto en su vida. Esto llevará a los menores a

obtener reconocimiento personal, que influirá de manera positiva en su autoestima y como consecuencia en sus comportamientos y actitudes. Todo esto, potenciará los logros personales de los menores infractores, y todo será provocado por ellos mismos, siendo positivo para el comportamiento delictivo del menor, ya que no tendrá la sensación de imposición sino que lo tomará como retos personales de mejora con la atención y ayuda necesaria para cumplir dichos retos.

Por lo tanto, estas mejoras van enfocadas a encaminar la socialización y reinserción en la sociedad de los menores infractores de una manera más especializada y centrada en la individualización de los jóvenes.

Es esencial trabajar con estos menores de forma particular, centrando la atención principal en el individuo, en sus intereses, etc., para ver cómo influye en los menores este tipo de trabajo, tanto a nivel educativo como social, así como el impacto que tiene en los jóvenes tanto dentro como fuera del GDC.

### 13. Referencias bibliográficas <sup>8</sup>

- Amabile, T. (1998). Cómo matar la creatividad. *Harvard Business Review*. Recuperado de <https://hbr.org/1998/09/how-to-kill-creativity>
- Cruz y Cruz, E. (2007). El concepto de menores infractores. *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM*, volumen (3), pp. 335- 355.
- Coy, E. y Torrente, G. (1997). Intervención con menores infractores: Su evolución en España. *Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia*. Murcia (España). ISSN: 0212-9728, volumen (13), pp.39-49.
- Fiscalía general del Estado. (2010). *Circular 1/2010*, sobre el tratamiento desde el sistema de justicia juvenil de los malos tratos de los menores contra sus ascendientes. Recuperado de [https://www.fiscal.es/fiscal/PA\\_WebApp\\_SGNTJ\\_NFIS/descarga/memo2011-vol1-circu01.pdf?idFile=d7696735-6cff-4ecd-96fc-99b87afd8041](https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/memo2011-vol1-circu01.pdf?idFile=d7696735-6cff-4ecd-96fc-99b87afd8041)
- García Escudero, E. (2013). *Eficacia de las medidas en medio abierto para menores infractores en la provincia de Palencia*. (Tesis de pregrado). Universidad de Valladolid.
- Garrido Genovés, V. (2009). La predicción y la intervención con los menores infractores: un estudio en Cantabria. *Colección Estudios Sociales nº9*. Gobierno de Cantabria. Recuperado de <http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/La%20prediccion%20y%20la%20intervencion%20con%20los%20menores%20infractores.pdf>
- Garrido Genovés, V. (2010). *Jornadas de violencia intrafamiliar: ¿Qué hacer con los menores?* Castilla la Mancha.
- Garrido Genovés, V. (2016). Autores. *Planeta de Libros*. Recuperado de <http://www.planetadelibros.com/autor/vicente-garrido-genoves/000022475>

---

<sup>8</sup> Se ha utilizado para la compilación de esta bibliografía el estilo APA 2015.

- Germán Mancebo, I. y Ocáriz Passevant, E. (2009). *Menores infractores/menores víctimas: hacia la ruptura del círculo victimal*. Eguzkilore, núm 23.
- Graña Gómez, J.L, Garrido Genovés, V. y González Cieza, L. (2007). Evaluación de las características delictivas de menores infractores de la comunidad de Madrid y su influencia en la planificación del tratamiento. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, volumen (7), pp.7-18. Recuperado de <http://masterforense.com/pdf/2007/2007art1.pdf>
- Graña Gómez, J.L, y Rodríguez Biezma, M<sup>a</sup>.J. (2010). *Tratamiento educativo y terapéutico para menores infractores*. Facultad de Psicología, Universidad Complutense de Madrid.
- Gobierno de España. (1995). *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal* (BOE N<sup>o</sup> 281). Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>
- Gobierno de España. (2000). *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. (BOE N<sup>o</sup> 11). Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-641&tn=2&p=20121228>
- Gómez Cárdenas, L. (2012). *Menores infractores con medidas judiciales en medio abierto. Características, factores de riesgo y reincidencia*. (Tesis de pregrado). Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
- Gómez Chacón, I.M. (2005). *Pisa en la práctica. Curso de formación de profesores*. Facultad de CC. Matemáticas Universidad Complutense de Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia.
- López Martín, E. y Dolera Carrillo, M. (2008). La evaluación del riesgo en el contexto de la ley penal juvenil. IPSE- 2008v olumen (1). ISSN: 2013- 2352 pp. 41-56. Recuperado de [http://www.webs.ulpgc.es/ipseds/IPSE-ds\\_Vol\\_1\\_2008/6.Evalua.pdf](http://www.webs.ulpgc.es/ipseds/IPSE-ds_Vol_1_2008/6.Evalua.pdf)
- Morant Vidal, J. (2003). La delincuencia juvenil. *Artículos doctrinales: Derecho penal*. pp.3-15.

Pink, D.H. (2010). *La sorprendente verdad sobre qué nos motiva*. Ediciones gestión 2000. ISBN 9788498750782

Rico, M. C. (2012). Los equipos de asesoramiento y ejecución de medidas judiciales en Medio Abierto. *Revista de Educación Social*, número 15. Recuperado de [http://www.eduso.net/res/pdf/15/easesora\\_res\\_15.pdf](http://www.eduso.net/res/pdf/15/easesora_res_15.pdf)

Vélaz de Medrano Ureta, C. (2009). *Educación y protección de menores en riesgo. Un enfoque comunitario*. España. ISSN 1131-6497